

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

44

Enero diecinueve (19) de dos mil veintidós (2.022)

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2018-00014-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO
DEMANDADO: HERNAN FERNANDO CHURÓN MATÍZ

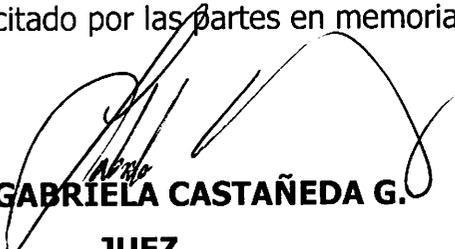
Atendiendo la solicitud conjunta formulada por las partes en memorial recibido y la entrega de títulos de depósito Judicial consignados por el demandado para este proceso, teniendo en cuenta que la liquidación del crédito se encuentra aprobada desde el año 2.012 y conforme a lo dispuesto por el numeral 2º del artículo 161 del C.G.P., este Despacho Judicial

DISPONE:

1º.- PREVIAMENTE a disponer la entrega de títulos Judiciales consignados para este proceso, por la parte interesada **ACTUALÍCESE** la liquidación del crédito correspondiente.

2º.- SUSPENDASE el trámite del presente proceso por el término de tres (3) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de esta providencia, conforme a lo solicitado por las partes en memorial que antecede

NOTIFÍQUESE


SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

No. 004 ESTADO 20 ENE 2022
FUADO HOY
PARA NOTIFICARLE ANTERIOR PROMIEN
MAY 2022
LURETARIO